



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ACOCRO

Creado por la Ley N° 15232

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Alcaldía

N° 024-2025-MDA/A.

Acocro, 29 de enero del 2025

VISTO:

El Informe N° 0015-2025-MDA-GDHSySP/MCCC., de fecha 28 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Servicios Públicos solicita reconocimiento bajo resolución de Alcaldía al responsable de la Oficina de OMAPED que aprueba los Perfiles del Personal Integrante de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad-OMAPED.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno Administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Alcaldía aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

Que, el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones 1.7. Crear una oficina de protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad, como un programa dependiente de la Dirección de Servicios Sociales.

Que el artículo 70° de la Ley N° 29973, Ley General de personas con Discapacidad precisa que la "Las municipalidades, provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, mediante el informe N° 0015-2025-MDA-GDHSySP/MCCC., de fecha 28 de enero del 2025, la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Servicios Públicos, solicita reconocimiento bajo resolución de Alcaldía responsable de la Oficina de OMAPED, a nombre del funcionario OCTAVIO MOROTE TUPIA con DNI. N° 28249121;

Que, la designación del funcionario OCTAVIO MOROTE TUPIA, como responsable de la OMAPED de la Municipalidad Distrital de Acocro tiene como única finalidad efectuar trámites ante el Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severo en Situaciones de Pobreza-CONTIGO, para dar atención al informe N° 0015-2025-MDA-GDHSySP/MCCC;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente:

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como responsable de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad-OMAPED, de la municipalidad distrital de Acocro a nombre del funcionario:

Nombres y apellidos : OCTAVIO MOROTE TUPIA
Correo Electrónico : moroteoctavio@gmail.com
DNI. N° : 28249121

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Servicios Públicos y Unidad de Gestión de Recursos Humanos, para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO

Creado por la Ley N° 15232

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTICULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria que remita al responsable de Comunicaciones, Relaciones Publicas (imagen institucional) para que efectué la publicación a través de la página web www.muniacocro.gob.pe para los fines que estime pertinente conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO
HUAMANGA - AYACUCHO

Mario Victor Dipaz Saez
Ing. Mario Victor Dipaz Saez
ALCALDE

C.C.

Distribución:

- Gerencia Municipal
- OPP
- GDHSySP
- Gestión de RRHH
- Archivo 2025

MVDS/agv.

